



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 528 -2023-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor JORDY STICK RENTERIA REYES, peruano, conocido como "Stick" es un rapero y freestyler, originario de Mangamarca, San Juan de Lurigancho, con amplio conocimiento en cultura general e ingenio; actualmente es el Segundo Tricampeón Nacional de Red Bull, siendo reconocido como uno de los mejores exponentes del Perú en este género; ganador de diversos premios, entre ellos, Red Bull Nacional Perú 2013, Vale Todo Monster II 2014, Red Bull Nacional Perú 2020; en ese contexto, se hace necesario expresar el reconocimiento institucional por sus cualidades personales y vecino notable del distrito de San Juan de Lurigancho;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- EXPRESAR** el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, al señor **JORDY STICK RENTERIA REYES** conocido como "Stick", por su contribución al arte urbano, al ser uno de los mejores exponentes de Perú, vigente hasta la actualidad; asimismo, por sus cualidades personales y vecino notable de San Juan de Lurigancho, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**Artículo 2.- DISPONER** por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución al notable ciudadano, reconocido en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
  
Lic. **JESÚS MALDONADO AMAO**  
ALCALDE

